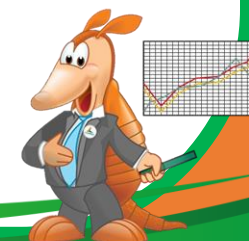


Conozco mi Cooperativa

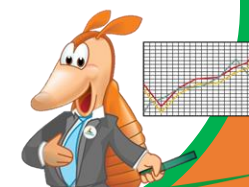


comuldesa[®]
su respaldo financiero

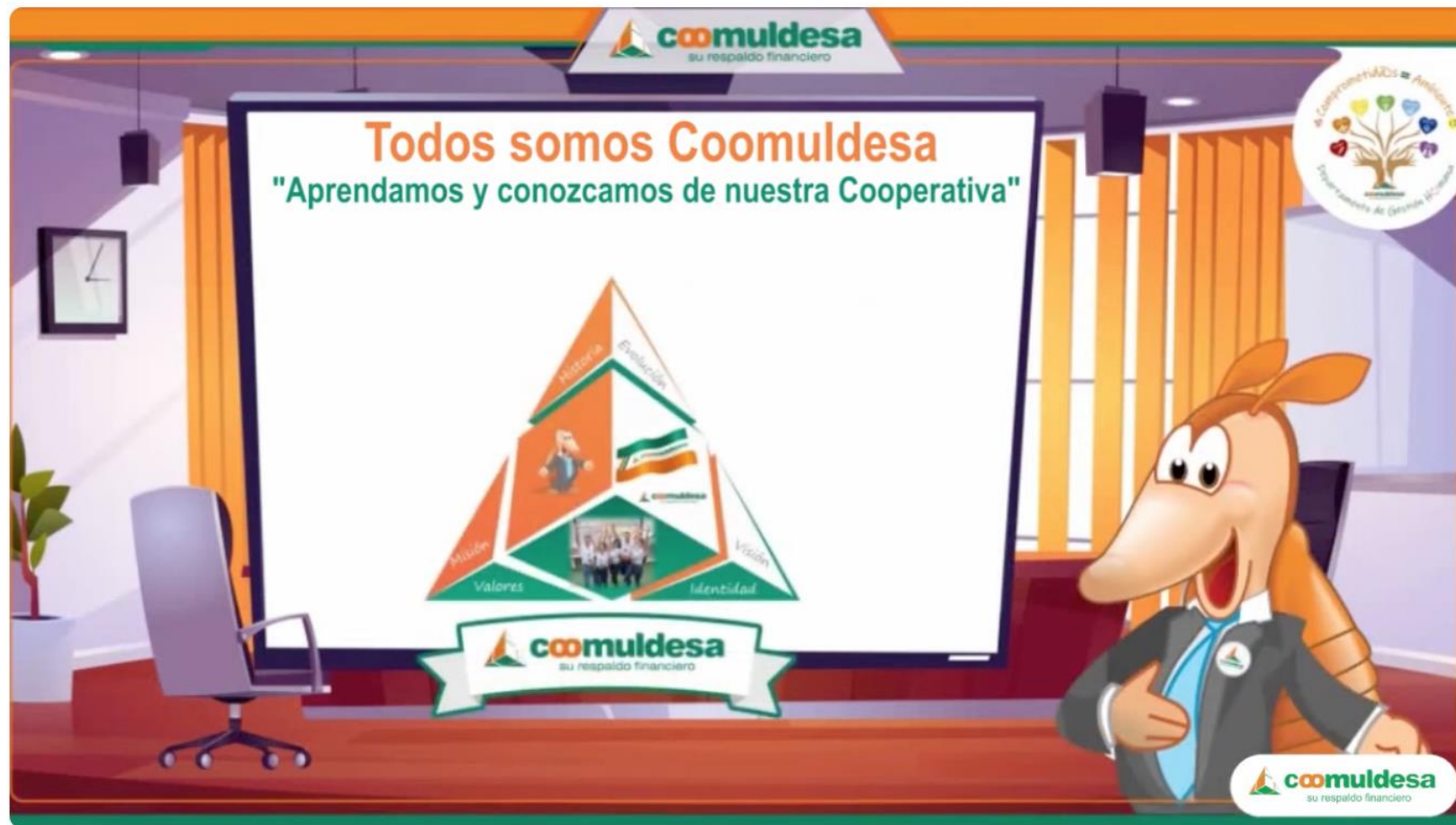


Contenido

Reseña histórica	3
Régimen económico	4
Capital social.....	5
Aportes sociales individuales ordinarios	6
Revalorización e incremento de los aportes sociales ordinarios.	7
Aportes extraordinarios	8
Reservas.....	9
Fondos sociales y provisiones	10
Estructura organizacional coomuldesa	11
Proyecto educativo socio empresarial (Pesem) ejecutado por el INSTITUTO COOMULDESA I.A.C.....	12



RESEÑA HISTÓRICA



RÉGIMEN ECONÓMICO



4

PATRIMONIO:



El patrimonio de COOMULDESA esta constituido por los Aportes Sociales individuales y los amortizados, los Fondos y Reservas de carácter permanente, los auxilios y donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial, las revalorizaciones del patrimonio y todas aquellas partidas que representen su Incremento.

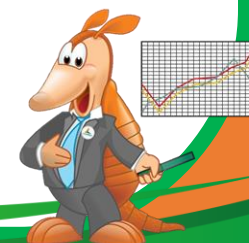


CAPITAL SOCIAL



El capital social de COOMULDESA, será variable e ilimitado y estará constituido por los aportes sociales que se acrediten mediante certificados sin carácter de títulos valores, cuando el asociado personalmente así lo requiera.

El monto del capital social, podrá revalorizarse anualmente en cabeza de cada asociado, hasta el porcentaje que determina la variación del índice de precios al consumidor (I.P.C.).



APORTES SOCIALES INDIVIDUALES ORDINARIOS

Los aspirantes a constituirse en asociados de COOMULDESA, personas naturales legalmente capaces o Jurídicas legalmente constituidas, deberán pagar en el momento de formalizar su ingreso, un mínimo en aportes sociales equivalente al cinco por ciento (5%) de un salario mensual mínimo legal vigente, en concordancia con el artículo 9º de los Estatutos vigentes. El costo originado por el ingreso de nuevos asociados en relación con la papelería entre otros gastos de apertura de la cuenta, serán determinados por la administración de la entidad, según el caso.



REVALORIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS APORTES SOCIALES ORDINARIOS.

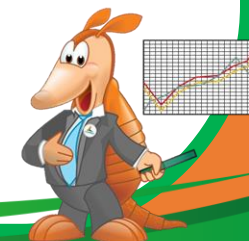
El monto de los aportes sociales individuales pagados, se incrementará con los aportes voluntarios de los asociados y con los aportes obligatorios que decrete la Asamblea. Igualmente podrá incrementarse con la revalorización de los Aportes Sociales aprobados por la Asamblea anualmente, de conformidad con el Proyecto de Distribución de Excedentes.



APORTES EXTRAORDINARIOS

8

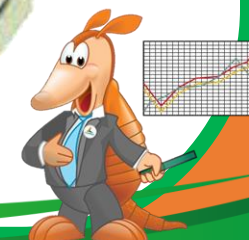
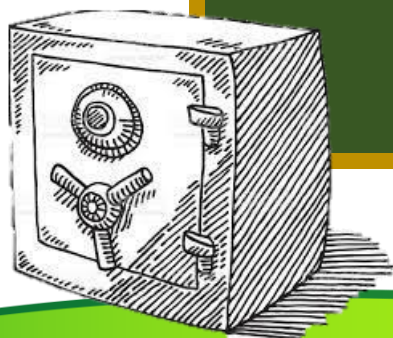
La Asamblea General podrá decretar Aportes extraordinarios para Incrementar los Aportes Sociales de la Cooperativa cuando lo exijan circunstancias especiales.



RESERVAS

9

Las reservas son de carácter permanente y no pueden ser repartidas entre los asociados, ni acrecentarán los Aportes de éstos. Su aplicación se hará de acuerdo a su objeto y naturaleza. Esta disposición se mantendrá durante la vida de COOMULDESA y aún en caso de su liquidación. En todo caso, debe existir una Reserva para protección de Aportes Sociales la cual se incrementará como mínimo, con el cuarenta por ciento (40%) del excedente neto de cada ejercicio económico.



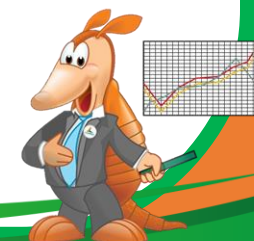
FONDOS SOCIALES Y PROVISIONES

10

COOMULDESA constituirá fondos sociales permanentes que no se podrán destinar a fines diferentes a aquellos para los cuales fueron creados.

En todo caso, existirán los fondos de educación y solidaridad que en el evento de una liquidación, si existieran sumas comprometidas con dichos fondos, tendrán carácter de irrepartibles entre los asociados.

Igualmente, se podrá constituir una provisión general de hasta el cinco por ciento (5%) sobre el total de la cartera bruta de crédito, en armonía con las disposiciones legales para tales efectos.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL COOMULDESA

11



Para conocer nuestro organigrama

CLIC AQUÍ



PROYECTO EDUCATIVO SOCIO EMPRESARIAL (PESEM) EJECUTADO POR EL INSTITUTO COOMULDESA I.A.C.

12

